

Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, por el que se modifica el Acuerdo COyGE/24/2016, en acatamiento a las sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaídas a los Juicios Electorales identificados con los números de expedientes TEDF-JEL-024/2016 y TEDF-JEL-027/2016.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 21 de abril de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) mediante Acuerdo ACU-31-16 aprobó la Convocatoria y el Procedimiento para la selección y designación, contratación, capacitación y evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" (TAB) que auxiliarán a las Direcciones Distritales en la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Procedimiento y su Convocatoria).
- II. Conforme a lo estipulado en el Procedimiento y su Convocatoria, la selección para incorporar a las y los TAB que participarán en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 consta de tres etapas eliminatorias: Evaluación Curricular, Examen de Conocimientos y Entrevista.
- III. Con base en los plazos señalados en el Procedimiento y su Convocatoria, el periodo de Registro de aspirantes a TAB y su Evaluación Curricular se desarrollaron del 25 de abril al 6 de mayo y del 9 al 11 de mayo de 2016, respectivamente.
- IV. El 12 de mayo de 2016, de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento y su Convocatoria, se publicaron en la página de internet www.iedf.org.mx y en los estrados de las oficinas de las Direcciones Distritales, los resultados de

las evaluaciones curriculares de la ciudadanía que se registró en el proceso de selección de TAB.

- V. El 21 de mayo de 2016 se aplicó el Examen de Conocimientos a las y los aspirantes a ocupar el cargo de TAB, así como también, el instrumento de evaluación de habilidades, conforme lo previsto en la base cuarta de la citada Convocatoria y en el apartado 4.3 del Procedimiento.
- VI. El 26 de mayo de 2016 se publicaron en la página de Internet del Instituto Electoral y en los estrados de las Direcciones Distritales los resultados del examen de conocimientos.
- VII. Conforme a lo previsto en la Convocatoria, del 6 al 10 de junio de 2016, se llevaron a cabo las entrevistas a las personas que participan en el proceso de selección de TAB, cuyos resultados se publicaron el 12 de junio del mismo año.
- VIII. En términos de lo previsto en el Procedimiento y su Convocatoria, quienes participen en el proceso de selección de TAB podrán solicitar por escrito, dirigido a la Dirección de Organización y Geoestadística Electoral (Dirección de Organización), con copia a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (Comisión) y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la revisión de las calificaciones obtenidas en cada una de las etapas; instancias que procederán conforme al Procedimiento aprobado por el Consejo General.
- IX. El 14 de junio de 2016, la Comisión aprobó el *“Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el cual resuelve sobre las solicitudes de revisión de la calificación obtenida en la etapa de entrevista, presentadas durante el proceso de selección de Técnicas (os) de Apoyo “B” que auxiliarán a las Direcciones Distritales en la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la*

Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017”, identificado con la clave COyGE/24/2016.

- X. El 17 de junio de 2016, los C.C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García y Armando Gilbaja Gutiérrez, no conformes con el acuerdo referido en el párrafo que antecede, interpusieron ante el Instituto Electoral escritos de Juicio Electoral.
- XI. El 22 y 23 de junio de 2016, el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) recibió los Juicios Electorales de los C.C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García y Armando Gilbaja Gutiérrez que fueron radicados con los números de expedientes TEDF-JEL-024/2016 y TEDF-JEL-027/2016, respectivamente.
- XII. El 14 de julio de 2016, el pleno del TEDF resolvió los Juicios Electorales con los números de expedientes TEDF-JEL-024/2016 y TEDF-JEL-027/2016, promovidos por los C.C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García y Armando Gilbaja Gutiérrez.

C o n s i d e r a n d o

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 3, inciso h); 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 123, párrafo primero; 124, párrafo primero; 127, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 del Estatuto de Gobierno; y 15; 16; 17; y 20, párrafos primero, tercero inciso o) y quinto, incisos b) y q) del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce funciones en materia de organización, capacitación, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la

legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determine la ley.

2. Que de acuerdo al artículo 20, párrafo primero, fracciones I, III, V, VI, VII, VIII y IX del Código, el Instituto Electoral, responsable de la función estatal de organizar los procedimientos o mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México, contempla entre sus fines y acciones: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana y de dichos procedimientos o mecanismos; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el voto y la participación ciudadana; difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
3. Que según lo previsto en el artículo 21, fracciones I, III, V y VI del Código, dentro de la estructura del Instituto Electoral se encuentran el Consejo General; los Órganos Ejecutivos: Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; los Órganos Técnicos: Unidades Técnicas; y los Órganos Desconcentrados, entre los que se encuentran las Direcciones Distritales.
4. Que de acuerdo con el artículo 35, fracciones I, II, inciso d) y XXXIX del Código, entre las atribuciones del Consejo General se encuentran la de implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno, las Leyes Generales y el propio Código; aprobar, con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los mecanismos de



participación ciudadana; y aprobar o rechazar los dictámenes, proyectos, de acuerdo o de resolución que, entre otros órganos, le propongan sus Comisiones.

5. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
6. Que el Código, en su artículo 37, define a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por el Consejero Presidente y dos Consejeros Electorales, todos ellos con derecho a voz y voto. Adicionalmente, forman parte de dichas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, los representantes de los partidos políticos, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización.
7. Que el artículo 340, párrafo primero, en relación con el 280, párrafos segundo y tercero, ambos del Código, en lo conducente, señala que las Direcciones Distritales contarán con el personal de apoyo suficiente que los auxiliará en los trabajos a realizar previo, durante y posterior a la jornada electoral, de conformidad con la normatividad que emita el Consejo General.
8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 340, párrafo segundo, fracción IV del Código, dentro de los requisitos que debe cumplir el personal de apoyo, se encuentra el relativo a contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.



9. Que como quedó precisado en el punto II de Antecedentes de este Acuerdo, el proceso de selección de TAB consta de tres etapas eliminatorias: Evaluación Curricular, Examen de Conocimientos y Entrevista.
10. Que de conformidad con lo establecido en el apartado "2. Consideraciones generales", numeral C del Procedimiento, la Dirección de Organización es la instancia responsable de coordinar, dar seguimiento y supervisar los trabajos que lleven a cabo las diferentes áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal relacionados con la selección, designación, contratación y evaluación de las y los TAB, así como de informar el avance y resultado de los mismos a los y las integrantes de la Comisión y al Secretario Ejecutivo.
11. Que en mérito de las disposiciones contenidas en el Procedimiento en el apartado "4.5 Medios de revisión", la Dirección de Organización es el órgano encargado de recibir los escritos de solicitud de revisión a los resultados de la etapa de Entrevista. A su vez, al Centro le corresponde la revisión y la elaboración del informe correspondiente, mismo que deberá ser sometido a la consideración de los integrantes de la Comisión. 
12. Que con base en el referido apartado 4.5.3, inciso d) del Procedimiento, la Comisión es la instancia que resolverá las solicitudes de revisión para ratificar o rectificar los resultados de las entrevistas respectivas.
13. Que el Procedimiento, en su apartado 4.5, para el caso que nos ocupa, a la letra dispone lo siguiente:

"4.5. Medios de revisión.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, párrafo tercero y 18, fracción I del Código y en aras de la máxima publicidad, los resultados de las diversas etapas se publicarán en la página de internet del Instituto Electoral www.iedf.org.mx.

Las y los aspirantes a TAB podrán solicitar a la DEOyGE la revisión de las calificaciones obtenidas en cada una de las etapas, por escrito y con copia a la COyGE y a la UTCyD, a efecto de que, en su caso, se rectifiquen o ratifiquen sus resultados, excepto en la etapa de evaluación de habilidades.



Los escritos deberán entregarse, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, directamente en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral o en la Oficialía de Partes, ambas unidades administrativas ubicadas en el domicilio de la sede central del IEDF: Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, en los días siguientes:

<i>Etapa</i>	<i>Días para interponer Medios de Revisión</i>
<i>4a Etapa. Entrevistas</i>	<i>12 y 13 de junio</i>

Los escritos que recibe el personal de Oficialía de Partes los remitirá, inmediatamente, a la DEOyGE y, sus respectivas copias a la COyGE y a la UTCFyD.

4.5.3 Particularidades de la revisión de la entrevista

- a. La DEOyGE solicitará mediante correo electrónico a las y/o los Coordinadoras (es) de las DD respectivas, con copia a la UTCFyD, que remitan de forma directa a la UTCFyD copia del expediente íntegro de la (el) aspirante que haya solicitado revisión, de los documentos soporte con que, en su caso, se cuente, así como un informe de las consideraciones de quien (es) realizaron la entrevista para registrar las calificaciones.

Esta documentación deberá remitirse escaneada, en archivo PDF a la cuenta de correo electrónico ucfd.deoyge@iedf.org.mx.

- b. La DEOyGE remitirá a la UTCFyD un listado en el que consten los folios de las y los aspirantes que solicitaron revisión.
- c. La UTCFyD integrará un informe general en el que dará cuenta de la verificación de la correcta conversión numérica de las apreciaciones de las (os) entrevistadoras (es) y la integración de la calificación final de la entrevista; asimismo, señalará los elementos que justifiquen la ratificación o, en su caso, la rectificación correspondiente.
- d. A más tardar el **13 de junio de 2016**, la UTCFyD remitirá su informe a la COyGE, con copia a la DEOyGE, a efecto de que este órgano colegiado convoque a sesión que se realizará el **14 de junio de 2016**, con objeto de resolver las solicitudes de revisión y ratificar o rectificar los resultados de las entrevistas respectivas.

14. Que el 14 de junio de 2016, la Comisión aprobó el “Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el cual resuelve sobre las solicitudes de revisión de la calificación obtenida en la etapa de entrevista, presentadas durante el proceso de selección de Técnicas (os) de Apoyo “B” que auxiliarán a las Direcciones Distritales en la preparación y desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017”, identificado con la clave COyGE/24/2016.

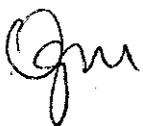
Gm

15. Que el 17 de junio de 2016, los C.C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García y Armando Gilbaja Gutiérrez, disconformes con el acuerdo referido en el párrafo que antecede, interpusieron ante el Instituto Electoral escritos de Juicio Electoral.
16. El 22 y 23 de junio de 2016, el TEDF recibió los Juicios Electorales de los C.C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García y Armando Gilbaja Gutiérrez que fueron radicados con los números de expedientes TEDF-JEL-024/2016 y TEDF-JEL-027/2016, respectivamente.
17. Que al entrar al análisis del medio de impugnación TEDF-JEL-024/2016, el TEDF consideró que los motivos de inconformidad hechos valer por el C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García son fundados y suficientes para revocar el acuerdo impugnado, pues la Autoridad responsable no expuso las razones por las cuales confirmó la calificación del actor, sino que únicamente hizo una verificación aritmética de los puntos obtenidos en las diferentes fases del Procedimiento de Selección.
18. Que con base en lo anterior, el TEDF resolvió el medio de impugnación en los términos siguientes:

“PRIMERO. Se REVOCA en lo que fue materia de impugnación el Acuerdo COyGE/24/2016 de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral, para el efecto precisado en el Considerando SEXTO de la presente sentencia.

SEGUNDO. Se ordena a la referida Comisión de Organización que dentro del plazo de setenta y dos horas emita otro Acuerdo, en el funde y motive su determinación, conforme al Considerando QUINTO de esta resolución, quedando apercibida en términos de ley.”

19. Que en cumplimiento a la sentencia dictada por el Pleno del TEDF dentro del expediente JEL-024/2016, esta Comisión ordenó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) procediera a revisar la videograbación de la entrevista y los insumos otorgados por la Dirección Distrital IV y se emitiera un informe debidamente fundado y motivado.



20. Que con base en el resultado del análisis individual de la entrevista realizada al C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García, el Centro elaboró el *Informe relativo a la solicitud de revisión promovida por el C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García en acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-024/2016* (Informe), el cual se anexa al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

21. Que el Centro concluye en su Informe que se considera procedente la **RATIFICACIÓN** de las calificaciones de la entrevista del C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García, toda vez que se comprobó que la entrevista realizada se apegó a los criterios y recomendaciones establecidos por la Guía, adicionalmente, se constató que los entrevistadores asignaron la calificación correspondiente a cada una de las competencias a evaluar, con base en las respuestas que ofreció el C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García a las preguntas formuladas y finalmente, se constató la correcta conversión numérica de las apreciaciones de los entrevistadores emitidas en la Cédula Individual de Entrevista, así como la correcta integración de la calificación final de la entrevista.

22. Que al entrar al análisis del medio de impugnación TEDF-JEL-027/2016, el TEDF pudo advertir que la pretensión final del actor es que se revoque el acuerdo y el informe, a través de los cuales la Comisión ratificó su calificación en la etapa de entrevista, por su indebida fundamentación y motivación, al haberse elaborado y emitido ante un contexto de falta de exhaustividad, lo cual, le ocasionó un perjuicio, en el sentido de obtener calificaciones no aptas para la designación solicitada, poniéndolo en desventaja frente a los demás aspirantes.

23. Que con base en lo anterior, el TEDF resolvió el medio de impugnación en los términos siguientes:

"PRIMERO. Se revoca en lo que fue materia de impugnación el acuerdo COyGE/24/2016 aprobado por la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como el informe emitido por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que, una vez notificada la presente sentencia, en el término de setenta y dos horas, reponga el procedimiento de revisión de la etapa de entrevista a la solicitud del ciudadano Armando Gilbaja Gutiérrez y

emitan en el marco de sus atribuciones, un nuevo informe y el acuerdo correspondiente, debidamente fundado y motivado, el cual deberá ser notificado al actor dentro del término aludido.

TERCERO. En caso de que, del nuevo procedimiento de revisión instruido, resultare que el actor obtiene una mejor calificación, dése vista a la Comisión para que impacte la misma en la calificación general.

CUARTO. Una vez cumplido con lo anterior, hágase del conocimiento de este Tribunal Electoral dentro del término de las veinticuatro horas siguientes.

24. Que en cumplimiento a la sentencia dictada por el Pleno del TEDF dentro del expediente JEL-027/2016, esta Comisión ordenó al Centro procediera a revisar la videograbación de la entrevista y los insumos otorgados por la Dirección Distrital VII y se emitiera un informe debidamente fundado y motivado.

25. Que con base en el resultado del análisis individual de la entrevista realizada al C. Armando Gilbaja Gutiérrez, el Centro elaboró el *Informe relativo a la solicitud de revisión promovida por el C. Armando Gilbaja Gutiérrez en acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-027/2016* (Informe), el cual se anexa al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

26. Que el Centro concluye en su Informe que se considera procedente la **RATIFICACIÓN** de las calificaciones de la entrevista del C. Armando Gilbaja Gutiérrez, toda vez que se comprobó que la entrevista realizada se apegó a los criterios y recomendaciones establecidos por la guía, adicionalmente, se constató que las entrevistadoras asignaron la calificación correspondiente a cada una de las competencias a evaluar, con base en las respuestas que ofreció el C. Armando Gilbaja Gutiérrez García a las preguntas formuladas y finalmente, se constató la correcta conversión numérica de las apreciaciones de las entrevistadoras emitidas en la Cédula Individual de Entrevista, así como la correcta integración de la calificación final de la entrevista.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, y con fundamento en los artículos 36 y 37 del Código y el Acuerdo ACU-31-16 del Consejo



General, la Comisión, en ejercicio de las facultades que tiene encomendadas, emite el siguiente:

A c u e r d o

PRIMERO. Se **RATIFICA** la calificación obtenida en la entrevista, correspondiente al Procedimiento para la selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B", del aspirante con el folio TAB-04-066, de conformidad con lo señalado en el Considerando 21 del presente Acuerdo y en el Informe que, como anexo 1, forma parte integral de mismo.

SEGUNDO. Se **RATIFICA** la calificación obtenida en la entrevista, correspondiente al Procedimiento para la selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B", del aspirante con el folio TAB-07-035, de conformidad con lo señalado en el Considerando 26 del presente Acuerdo y en el Informe que, como anexo 2, forma parte integral de mismo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral para que, con el apoyo de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remita el presente Acuerdo a los Coordinadores de las Direcciones Distrital IV y VII, para efecto de que procedan a notificar a los aspirantes registrados con los folios TAB-04-066 y TAB-07-035, según corresponda, por estrados y de forma personal en los domicilios que hayan señalado en su Solicitud de Registro, a más tardar el 18 de julio de 2016.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a publicar este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata publique la determinación asumida por la Comisión de

Organización y Geoestadística Electoral, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

SEXTO. En cumplimiento a las sentencias recaídas a los juicios electorales con los números de expedientes TEDF-JEL-024/2016 y TEDF-JEL-027/2016, se ordena que dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del momento en que la Comisión haya aprobado este Acuerdo, se notifique con copia certificada del mismo al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

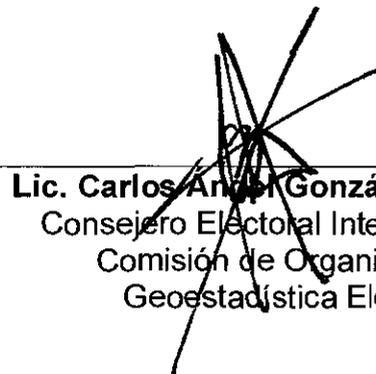
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 18 de julio de dos mil dieciséis, quienes firman al calce.



Ing. Olga González Martínez
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de
Organización y Geoestadística Electoral



Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización y
Geoestadística Electoral



Lic. Carlos Andrés González Martínez
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Organización y
Geoestadística Electoral



**INFORME RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVISIÓN
PROMOVIDA POR EL C. ALEJANDRO IXCOATL SÁNCHEZ
GARCÍA EN ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR
EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL
EXPEDIENTE TEDF-JEL-024/2016.**

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Julio 2016

gm

[Handwritten signature]

I. ANTECEDENTES

Mediante la sentencia TEDF-JEL-024/2016, integrada con motivo de la impugnación del Acuerdo de la Ratificación de la calificación en la etapa de entrevista en el *Procedimiento para la selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" que auxiliaran a las Direcciones Distritales en la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017* (Procedimiento), el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal Electoral) resolvió expresamente lo siguiente:

PRIMERO.- Se revoca en lo que fue materia de la impugnación el Acuerdo COyGE/24/2016 de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral, para el efecto precisado en el Considerando sexto de la presente sentencia.

SEGUNDO. Se ordena a la referida Comisión de Organización que dentro del plazo de setenta y dos horas emita otro Acuerdo, en el (que) funde y motive su determinación, conforme al Considerando QUINTO de esta resolución, quedando apercibida en términos de ley (...)

Por ese motivo la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) procedió a revisar la videograbación de la entrevista y los insumos otorgados por la Dirección Distrital IV, y elaboró el presente informe para dar cumplimiento a la referida sentencia del Tribunal Electoral, respecto del juicio electoral instaurado por el C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García, registrado con el número de expediente TAB-04-066.

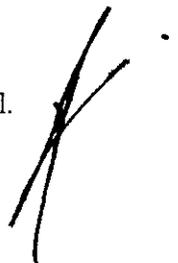
II. CRITERIOS PRINCIPALES PARA LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS

El enfoque que se determinó para aplicar las entrevistas dentro del Procedimiento es el denominado "STAR" (Situación, Tarea, Acción y Resultado) a través del cual se obtiene información directamente de una persona respecto de las habilidades, actitudes y valores que pone en juego, para realizar, atender o resolver una tarea específica, partiendo del principio que señala que la mejor manera de saber cómo se comportará una persona, es la conducta pasada, de tal forma que los criterios y objetivos se indagan respecto de su comportamiento en situaciones relacionadas con las que enfrentará en el puesto para el cual se está considerando.

Por lo anterior, la *Guía para la aplicación de entrevistas* (Guía), elaborada por el Centro se integró con una serie de preguntas que aluden a lo vivenciado por la/el aspirante al cargo de Técnico de Apoyo "B" en sus trabajos anteriores, para medir las cinco competencias requeridas en el perfil del Puesto establecido en el Procedimiento: trabajo bajo presión, responsabilidad, iniciativa, relaciones interpersonales, y trabajo en equipo. Dichas preguntas pueden ser apreciadas de la página 10 a la 12 de la mencionada Guía.

De conformidad con la misma guía, las entrevistas debieron realizarse, *grosso modo*, con base en los siguientes criterios:

- Tener una duración máxima de hasta 20 minutos.
- Ser aplicada únicamente por las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.



- Ser grabada en formato de video, previa firma de conocimiento de la o el aspirante.
- Preferentemente, según las condiciones de cada Dirección Distrital, llevarse a cabo por dos o tres entrevistadoras (es); con el objeto de que las distintas calificaciones se complementaran entre sí y se brindara objetividad a la calificación final asignada.
- Cada entrevistadora (or) debía calificar en forma independiente y posteriormente se obtendría la calificación final promediada.
- Preferentemente, correlacionar la guía de preguntas y las recomendaciones para la aplicación de entrevistas, en conjunto con los resultados de la evaluación de habilidades.
- Aplicar de tres a cinco preguntas a cada aspirante, para verificar las cinco competencias.

Asimismo, la Guía incluía las recomendaciones para las/los entrevistadores, que se enuncian a continuación:

- Iniciar la entrevista enunciando los nombres de los entrevistadores y del entrevistado, junto con el número de folio y la hora de inicio.
- Recibir al aspirante de manera cordial.
- Explicar cómo se llevará a cabo la entrevista.
- Escuchar con atención al entrevistado y aclarar dudas.

Además, se recomendaba no atender llamadas telefónicas, mostrar expresiones de aprobación o desaprobación, interrumpir al candidato sin razón o usar palabras rebuscadas que pudieran confundir al aspirante.

III. CRITERIOS DE REVISIÓN

Para proceder a la revisión, el Centro llevó a cabo el siguiente procedimiento:

1. Verificar que el folio de la o el aspirante correspondiera con el de su cédula; y,
2. Verificar la correcta conversión numérica de las apreciaciones de las (os) entrevistadoras (es) y la integración de la calificación final de la entrevista.

En forma adicional a las particularidades de la revisión de la entrevista practicada al C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García, señaladas en el 4.5.3 del Procedimiento, se contó con lo siguiente:

1. Informe de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas, elaborado por el titular de la Coordinación Distrital IV.

Este informe forma parte de los documentos soporte, por parte de las Direcciones Distritales, para atender las revisiones, según el apartado 4.5.3 del Procedimiento, inciso a).

Este documento comprende una tabla que describe las consideraciones que tomaron en cuenta las y los entrevistadoras (es) para la asignación de la calificación por competencia (Anexo).



2. La videograbación de la entrevista practicada al C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García, la cual se llevó a cabo, de acuerdo a las indicaciones previstas en la Guía y señaladas anteriormente.

Al respecto, cabe reiterar que la citada Guía, previó en su apartado II “Mecánica de aplicación de la entrevista”, inciso A “Lo que debe saber antes de la entrevista”, que el personal de las Direcciones requeriría de un dispositivo de video para grabar la entrevista y también, que debería explicar a cada aspirante que la entrevista sería videograbada.

En el mismo apartado, se instruyó a las Direcciones a solicitar la firma de la o el entrevistado en la carta respectiva para conocimiento del mismo, con el objetivo de garantizar la certeza y transparencia del procedimiento.

3. Las cédulas que contienen las calificaciones emitidas por los entrevistadores, integradas de manera independiente y luego promediadas en la calificación final del aspirante (Anexo).
4. Criterios para determinar el comportamiento que se analiza para cada competencia y la calificación equivalente de acuerdo a lo que establece la Guía en la página 12 y 13:

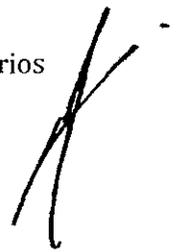
Calificación	Nivel	Rango	Criterio
10	4	Muy característico	Menciona aspectos relacionados con la competencia que se está explorando, a partir de la descripción de una acción que permite conocer qué hizo, cómo lo hizo y las consecuencias de su actuar, argumentando el porqué de su decisión.
8 a 9	3	Medianamente característico	Menciona aspectos relacionados con la competencia que se está explorando, a partir de la descripción de una acción que permite conocer qué hizo, cómo lo hizo y las consecuencias de su actuar.
6 a 7	2	Poco característico	Menciona aspectos relacionados con la competencia que se está explorando, a partir de la descripción de una acción que permite conocer qué hizo y cómo lo hizo.
5	1	Nada característico	Su respuesta no ofrece elementos para distinguir la acción y competencia explorada.



IV. REVISIÓN DE LA VIDEOGRABACIÓN DE LA ENTREVISTA

El Centro procedió a revisar la videograbación de la entrevista practicada al C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García, quien participó en el Procedimiento arriba citado con el número de expediente TAB-04-066, en los términos siguientes:

La primera acción realizada por el Centro consistió en verificar que se cumplieran los criterios principales para la realización de la entrevista, señalados en el apartado II.

Los datos que se obtuvieron de la grabación y de los documentos soporte entregados por la Dirección Distrital IV fueron los siguientes:

- La entrevista se realizó el 9 de junio de 2016, dentro del periodo establecido en la convocatoria.
- Su duración estuvo dentro del rango establecido en la Guía.
- Los funcionarios que realizaron la entrevista fueron los CC. Ignacio Macedonio Osorio Pérez, Coordinador Distrital, y Gabriel Sánchez Hernández, Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, ambos miembros del Servicio Profesional Electoral, quienes le dieron la bienvenida y se presentaron de manera cordial.
- Le solicitaron al aspirante que se presentara y diera su número de folio.
- El aspirante fue informado sobre la metodología y el tiempo máximo para llevar a cabo la entrevista.
- Las preguntas que se realizaron estuvieron apegadas a la Guía, toda vez que corresponden a la sugeridas en las páginas de la 10 a la 12.
- En total, se formularon seis preguntas al aspirante, cada una de ellas, relacionada con cada una de las competencias relativas al cargo a ocupar y finalmente, se le cuestionaron los motivos por los que deseaba desempeñarse como Técnico de Apoyo "B" en los mecanismos de participación ciudadana que organizará el Instituto durante este año.
- Al final de la entrevista, se recordaron al aspirante las fechas de publicación de resultados y del proceso de revisión.

De esta manera, la revisión efectuada por el Centro permitió constatar que la entrevista se desarrolló en los siguientes términos:

Competencia	Tiempo	Situación/Preguntas
	Minuto 0:00 al 1:09	Bienvenida, presentación y explicación de la metodología por parte de los entrevistadores.
Trabajo bajo presión	Minuto 1:10 al 1:53	1. Menciona una situación de trabajo donde te hayan pedido un trabajo urgente y cómo lo resolviste.
Responsabilidad	Minuto 1:54 al 2:38	2. Menciona una circunstancia de trabajo donde haya cometido un error, una equivocación, y que actitud fue la que asumiste.
Iniciativa	Minuto 2:40 al 3:08	3. Describe un momento laboral que te causó disgusto, cual fue tu reacción y cómo lo resolviste.
Relaciones interpersonales	Minuto 3:20 al 3:55	4. Describe una situación donde te tuviste que enfrentar con una persona que no era de tu agrado dentro de tu equipo de trabajo y cómo lo resolviste.
Trabajo en equipo	Minuto 3:58 al 5:05	5. Menciona una experiencia donde hayas identificado las ventajas de trabajar en equipo
	Minuto 5:12 al 6:25	6. Argumenta a tu favor porque quieres ser Técnico de Apoyo "B" en la Dirección Distrital y participar en los Procesos de elección de Comités Vecinales y en la Consulta de Presupuesto Participativo
	Minuto 6:26 al 7:20	Agradecimiento, despedida e información relacionada con la publicación de resultados y el mecanismo de revisión.

Del análisis de la videograbación se advierten los siguientes elementos:

- La entrevista se realizó en un espacio cerrado.
- No hubo interrupciones de ningún tipo durante la entrevista, ni por terceras personas ni por los propios entrevistadores.
- Los entrevistadores no manifestaron expresiones de desaprobación.
- La entrevista se realizó en un ambiente de respeto y cordialidad.
- La entrevista se llevó a cabo en estricto apego a los criterios señalados en la Guía, como se desprende de la relación, minuto a minuto.

V. REVISIÓN DEL INFORME DEL COORDINADOR DISTRITAL ACERCA DE LAS CONSIDERACIONES PARA ASIGNAR CALIFICACIONES A LAS ENTREVISTAS

Asimismo, el Centro revisó el Informe del Coordinador Distrital del Distrito IV acerca de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas y constató que, respecto de cada una de las competencias a evaluar, los entrevistadores asignaron la calificación correspondiente con base en las respuestas que el C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García ofreció a las preguntas que le fueron formuladas, conforme a los criterios a que se hizo referencia en el apartado III, punto 4, de este informe.

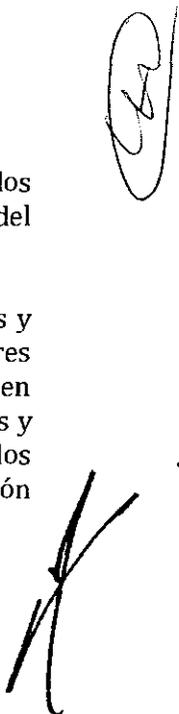
VI. REVISIÓN DE LAS CÉDULAS QUE CONTIENEN LAS CALIFICACIONES EMITIDAS POR LOS ENTREVISTADORES

Finalmente, el Centro constató la correcta conversión numérica de las apreciaciones de los entrevistadores emitidas en la Cédula Individual de Entrevista, la cual forma parte del Anexo de la Guía, así como la correcta integración de la calificación final de la entrevista, como se aprecia en el Anexo.

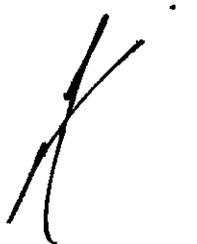
VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los hechos y las consideraciones a que se hace referencia en los apartados anteriores, se considera procedente la **RATIFICACIÓN** de las calificaciones de la entrevista del C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García.

Lo anterior, toda vez que se comprobó que la entrevista realizada se apegó a los criterios y recomendaciones establecidos por la Guía, adicionalmente, se constató que los entrevistadores asignaron la calificación correspondiente a cada una de las competencias a evaluar, con base en las respuestas que ofreció el C. Alejandro Ixcoatl Sánchez García a las preguntas formuladas y finalmente, se constató la correcta conversión numérica de las apreciaciones de los entrevistadores emitidas en la Cédula Individual de Entrevista, así como la correcta integración de la calificación final de la entrevista.



ANEXO





Procedimiento de Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Procedimiento).

Informe de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas realizadas

Dirección Distrital: IV

Folio de el (la) aspirante
al cargo de TAB: TAB-04-066

Competencia	Calificación	Consideraciones*	Nombre de los soportes documentales que se anexan
Trabajo bajo presión	9	Durante la entrevista el aspirante mostró haberse desempeñado favorablemente bajo presión anteriormente en este Instituto, únicamente respondiendo de manera escueta y vaga y sin dar mayores elementos para valorarlos, asimismo durante el proceso electoral local 2014-2015, dicho aspirante colaboró en esta IV Dirección Distrital con el cargo de Auxiliar Electoral del periodo 01/05/2015 al 30/06/2015, lapso en el cual demostró una actitud totalmente diferente a la que manifestó en la entrevista, ya que durante su estadía en esta Dirección Distrital, mostró una actitud de irritabilidad hacia sus compañeros así como insubordinación a sus superiores.	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista
Responsabilidad	9	Durante la entrevista el aspirante manifestó ser una persona responsable, respondiendo únicamente de manera general sin detalle alguno y sin dar mayores elementos para valorarlos, asimismo durante el proceso electoral local 2014-2015, dicho aspirante colaboró en esta IV Dirección Distrital con el cargo de Auxiliar Electoral del periodo 01/05/2015 al 30/06/2015, lapso en el cual demostró una actitud totalmente diferente a la que manifestó en la entrevista, ya que durante su estadía en esta Dirección Distrital, mostró una actitud de desobediencia constante y toma de decisiones unilaterales sin consultar a sus superiores.	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista
Iniciativa	9	Durante la entrevista el aspirante manifestó ser una persona con iniciativa, respondiendo únicamente de manera general sin detalle alguno y sin dar mayores elementos para valorarlos. Asimismo durante el proceso electoral local 2014-2015, dicho aspirante colaboró en esta IV Dirección Distrital con el cargo de Auxiliar Electoral del periodo 01/05/2015 al 30/06/2015, lapso en el cual demostró una actitud totalmente diferente a la que manifestó en la entrevista, ya que durante su estadía en esta Dirección Distrital, realizó las actividades encomendadas de manera apática, cerrándose a la comunicación institucional, siguiendo las instrucciones de manera limitada.	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista
Relaciones Interpersonales	8.5	Durante la entrevista el aspirante manifestó ser una persona empática y dispuesto al dialogo, respondiendo únicamente de manera general sin detalle alguno y sin	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha



Procedimiento de Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Procedimiento),

Informe de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas realizadas

		dar mayores elementos para valorarlos. Asimismo durante el proceso electoral local 2014-2015, dicho aspirante colaboró en esta IV Dirección Distrital con el cargo de Auxiliar Electoral del periodo 01/05/2015 al 30/06/2015, lapso en el cual demostró una actitud totalmente diferente a la que manifestó en la misma, ya que durante su estancia en esta Dirección Distrital, mostró falta de interés para integrarse a su equipo de trabajo.	24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista
Trabajo en equipo	9	Durante la entrevista el aspirante manifestó ser una persona colaboradora con los demás y participativa, respondiendo únicamente de manera general sin detalle alguno y sin dar mayores elementos para valorarlos. Asimismo durante el proceso electoral local 2014-2015, dicho aspirante colaboró en esta IV Dirección Distrital con el cargo de Auxiliar Electoral del periodo 01/05/2015 al 30/06/2015, lapso en el cual demostró una actitud totalmente diferente a la que manifestó en la misma, ya que durante su estancia en esta Dirección Distrital, no se integró al equipo de trabajo, como consecuencia no apoyó al mismo, mostrando siempre una actitud individualista sin preocuparse por los objetivos comunes institucionales.	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista

* Señale sus consideraciones con el mayor detalle en el número de hojas que sean necesarias.

Documento (s) soporte (en su caso):	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista.
-------------------------------------	--

Comentarios adicionales

Derivado del actuar durante el proceso electoral local 2014-2015, del ahora aspirante a Técnico de Apoyo B, no se convocó a participar como responsable de mesa de opinión en la pasada consulta del presupuesto participativo 2016.

Nombre, cargo y firma de el (la) entrevistador (a)

Ignacio M. Osorio Pérez
Coordinador Distrital IV



Procedimiento de Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Procedimiento).

Informe de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas realizadas

Dirección Distrital: IV

Folio de el (la) aspirante al cargo de TAB: TAB-04-066

Competencia	Calificación	Consideraciones*	Nombre de los soportes documentales que se anexan
Trabajo bajo presión	9.5	Durante la entrevista el aspirante mostró haberse desempeñado favorablemente bajo presión anteriormente en este Instituto, únicamente respondiendo de manera escueta y vaga y sin dar mayores elementos para valorarlos, asimismo durante el proceso electoral local 2014-2015, dicho aspirante colaboró en esta IV Dirección Distrital con el cargo de Auxiliar Electoral del periodo 01/05/2015 al 30/06/2015, lapso en el cual demostró una actitud totalmente diferente a la que manifestó en la entrevista, ya que durante su estadía en esta Dirección Distrital, mostró una actitud de irritabilidad hacia sus compañeros así como insubordinación a sus superiores.	Concentrado de resultados de la evaluación de desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista
Responsabilidad	9	Durante la entrevista el aspirante manifestó ser una persona responsable, respondiendo únicamente de manera general sin detalle alguno y sin dar mayores elementos para valorarlos, asimismo durante el proceso electoral local 2014-2015, dicho aspirante colaboró en esta IV Dirección Distrital con el cargo de Auxiliar Electoral del periodo 01/05/2015 al 30/06/2015, lapso en el cual demostró una actitud totalmente diferente a la que manifestó en la entrevista, ya que durante su estadía en esta Dirección Distrital, mostró una actitud de desobediencia constante y toma de decisiones unilaterales sin consultar a sus superiores.	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista
Iniciativa	9	Durante la entrevista el aspirante manifestó ser una persona con iniciativa, respondiendo únicamente de manera general sin detalle alguno y sin dar mayores elementos para valorarlos. Asimismo durante el proceso electoral local 2014-2015, dicho aspirante colaboró en esta IV Dirección Distrital con el cargo de Auxiliar Electoral del periodo 01/05/2015 al 30/06/2015, lapso en el cual demostró una actitud totalmente diferente a la que manifestó en la entrevista, ya que durante su estadía en esta Dirección Distrital, realizó las actividades encomendadas de manera apática, cerrándose a la comunicación institucional, siguiendo las instrucciones de manera limitada.	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista
Relaciones Interpersonales	9	Durante la entrevista el aspirante manifestó ser una persona empática y dispuesto al dialogo, respondiendo únicamente de manera general sin detalle alguno y sin dar mayores elementos para valorarlos. Asimismo durante el proceso electoral local 2014-2015, dicho aspirante colaboró en esta IV Dirección Distrital con el	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista

[Handwritten signature and scribbles]



Procedimiento de Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Procedimiento).

Informe de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas realizadas

		cargo de Auxiliar Electoral del periodo 01/05/2015 al 30/06/2015, lapso en el cual demostró una actitud totalmente diferente a la que manifestó en la misma, ya que durante su estancia en esta Dirección Distrital, mostró falta de interés para integrarse a su equipo de trabajo,	
Trabajo en equipo	9	Durante la entrevista el aspirante manifestó ser una persona colaboradora con los demás y participativa, respondiendo únicamente de manera general sin detalle alguno y sin dar mayores elementos para valorarlos. Asimismo durante el proceso electoral local 2014-2015, dicho aspirante colaboró en esta IV Dirección Distrital con el cargo de Auxiliar Electoral del periodo 01/05/2015 al 30/06/2015, lapso en el cual demostró una actitud totalmente diferente a la que manifestó en la misma, ya que durante su estancia en esta Dirección Distrital, no se integró al equipo de trabajo, como consecuencia no apoyó al mismo, mostrando siempre una actitud individualista sin preocuparse por los objetivos comunes institucionales.	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista

* Señale sus consideraciones con el mayor detalle en el número de hojas que sean necesarias.

Documento (s) soporte (en su caso):	Concentrado de resultados de la evaluación del desempeño de auxiliares electorales de fecha 24/08/2015 y Tabla de Apoyo para la etapa de entrevista.
--	--

Comentarios adicionales

Derivado del actuar durante el proceso electoral local 2014-2015, del ahora aspirante a Técnico de Apoyo B, no se convocó a participar como responsable de mesa de opinión en la pasada consulta del presupuesto participativo 2016.

Nombre, cargo y firma del entrevistador

Gabriel Sánchez Hernández

Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral adscrito a la Dirección Distrital IV

SELECCIÓN DISTRICTAL
IV



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
 Proceso de Selección de Auxiliares Electorales
 IV DIRECCION DISTRITAL

CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE AUXILIARES ELECTORALES

Fecha: 24/08/2015

Hora: 13:16

No.	Folio	Nombre	Fecha		Motivo	Evaluación del desempeño*											Promedio
			Ingreso	Separación		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
1	AE-04-008	RENE MIGUEL VAZQUEZ DUFQUR	01/02/2015	30/06/2015	Término de contrato	MB	MB	MB	N/A	N/A	E	MB	E	MB	MB	MB	9.22
2	AE-04-009	CLAUDIA PATRICIA CASTELAZO CALDERÓN	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	B	N/A	B	MB	MB	B	MB	B	MB	8.5
3	AE-04-010	ROCIO AGUILAR HERNÁNDEZ	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	B	N/A	MB	MB	MB	B	MB	MB	MB	8.75
4	AE-04-012	ALEJANDRO IXCOATL SÁNCHEZ GARCÍA	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	D	S	D	N/A	D	S	D	S	D	D	D	6.3
5	AE-04-013	ANGEL ALVARO PANTIGA TURRUBIATES	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	B	N/A	MB	MB	MB	B	B	MB	B	8.5
6	AE-04-016	MAXIMO LEZAMA HERNÁNDEZ	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	MB	N/A	N/A	MB	MB	MB	MB	MB	MB	9
7	AE-04-017	LEONOR PANTOJA MANZANO	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	MB	B	B	MB	MB	B	B	MB	B	5.44
8	AE-04-019	CARLOS ENRIQUE MORENO NÚÑEZ	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	MB	N/A	MB	MB	MB	B	B	MB	MB	8.75
9	AE-04-020	ROSA MARÍA RODRIGUEZ MORA	22/04/2015	30/06/2015	Término de contrato	S	D	I	N/A	I	D	S	S	S	S	S	6.4
10	AE-04-022	MIGUEL ANGEL GRANADOS PANTOJA	01/02/2015	30/06/2015	Término de contrato	MB	MB	E	MB	MB	E	MB	E	MB	E	MB	9.36
11	AE-04-023	MARIO ARMANDO PERALTA MORALES	01/02/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	E	E	E	E	MB	MB	MB	MB	MB	MB	9.4
12	AE-04-028	HERMES GIOVANI ARCOS MATAMOROS	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	B	N/A	MB	MB	MB	B	B	MB	MB	8.63
13	AE-04-029	ERIKA MEDINA GARCIA	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	B	N/A	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	8.88
14	AE-04-030	MITZI ROCIO ROMERO ROLDÁN	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	MB	N/A	N/A	MB	MB	MB	MB	B	MB	8.86
15	AE-04-032	MARIUM DIEGO MONTEALEGRE BURGOS	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	B	N/A	N/A	MB	MB	MB	MB	MB	MB	8.86*
16	AE-04-034	VICTOR PATIÑO LOPEZ	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	I	I	D	N/A	D	S	S	S	D	S	S	6.3
17	AE-04-036	VERÓNICA GUADALUPE MOLINA ORTIZ	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	MB	N/A	N/A	MB	MB	MB	B	MB	MB	8.86
18	AE-04-037	LUISA GARCÍA GÓMEZ	01/02/2015	30/06/2015	Término de contrato	E	MB	MB	E	MB	MB	MB	MB	MB	E	MB	9.27
19	AE-04-040	YOLANDA AGUILAR HERNÁNDEZ	18/03/2015	30/06/2015	Término de contrato	MB	MB	MB	N/A	N/A	E	MB	E	MB	MB	MB	9.22
20	AE-04-042	KARINA CUELLAR GRANADOS	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	D	S	I	N/A	S	D	I	S	D	S	S	6.3
21	AE-04-044	CLAUDIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	MB	N/A	MB	MB	MB	B	MB	MB	B	8.75
22	AE-04-054	MARIA DEL PILAR CERDA LEÓN	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	B	N/A	MB	MB	MB	B	B	MB	B	8.5
23	AE-04-055	ARTURO ANTONIO QUIROZ MORALES	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	B	N/A	B	MB	MB	B	MB	MB	MB	8.63
24	AE-04-054	LIBNI SELENE CAISEROS HIDALGO	01/02/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	B	B	B	B	B	B	B	B	B	8
25	AE-04-057	KARINA SEGOVIA ANDRADE	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	MB	N/A	MB	MB	MB	MB	MB	MB	MB	9
26	AE-04-068	SOFÍA GARFÍAS CRUZ	18/02/2015	08/04/2015	Renuncia	N/A	MB	MB	N/A	N/A	N/A	N/A	E	MB	MB	MB	9.17



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015
Proceso de Selección de Auxiliares Electorales
IV DIRECCIÓN DISTRITAL

CONCENTRADO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE AUXILIARES ELECTORALES

Fecha: 24/08/2015

Hora: 13:16

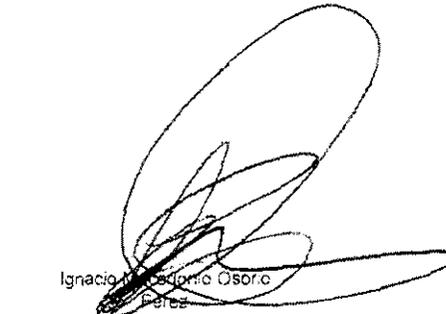
No.	Folio	Nombre	Fecha		Motivo	Evaluación del desempeño*											Promedio
			Ingreso	Separación		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
27	AE-04-070	GABRIELA GARFIAS CRUZ	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	N/A	N/A	MB	N/A	N/A	MB	MB	MB	B	MB	MB	8.86
28	AE-04-071	FERNANDO DE LEON GOMEZ	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	D	S	D	N/A	D	S	D	S	D	S	I	6.3
29	AE-02-009	VERONICA LOZANO RIEGO	01/05/2015	30/06/2015	Término de contrato	S	S	D	N/A	D	I	I	S	D	S	S	6.3

*Las actividades se refieren a las siguientes:

1. Apoyar en las actividades relacionadas con los recorridos por los domicilios propuestos para instalar casillas electorales y/o en la difusión de la ubicación de las mesas directivas de casilla única.
2. Apoyar en la capacitación electoral impartida a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores(as) Asistentes Electorales y/o a la ciudadanía interesada en participar como observadores(as) electorales de capacitación.
3. Apoyar en la integración, actualización, elaboración y/o seguimiento de proyectos, documentos, informes, reportes, actas, minutas, acuerdos, concentrados, notas, validación, integración de expedientes y archivos, relacionados con la instrumentación logística y operativa del Proceso Electoral Ordinario 2014 - 2015.
4. Apoyar en los trabajos de notificación, publicación y retiro de estrados de acuerdos y ordenamientos, en el registro, tramitación y sustanciación de los medios de impugnación que en su caso, se presenten, y en las actividades que corresponden a
5. Apoyar en los recorridos de verificación de propaganda electoral y/o en la sustanciación de procedimientos administrativos (quejas)
6. Apoyar en el conteo, sellado y agrupado de las boletas electorales así como en la integración de los paquetes electorales.
7. Apoyar en la logística de recepción, clasificación, empaqueo, traslado, resguardo y control de la documentación, materiales o paquetes electorales
8. Apoyar en acciones institucionales para promover el voto y difundir la cultura democrática; en las actividades de educación cívica, y en la recepción, conteo y distribución de materiales impresos y de promoción para difusión de la cultura democrática.
9. Trabajo en equipo.
10. Disposición para realizar las actividades encomendadas por la Dirección Distrital.
11. Responsabilidad y compromiso con las metas y objetivos establecidos.

Escala de calificaciones: E= Excelente MB= Muy bien, B= Bien S= Suficiente D= Deficiente I= Insuficiente


Gabriel Sánchez Hernández
DCEECyGE


Ignacio José Antonio Osorio Pérez
Coordinador Distrital





ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016
Y CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

Anexo
18

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TÉCNICAS(OS) DE APOYO B

IV DIRECCIÓN DISTRITAL

TABLA DE APOYO PARA LA ETAPA DE ENTREVISTA

EL LISTADO CONTIENE LAS CALIFICACIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LAS(OS) ASPIRANTES EN EL ACTUAL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TÉCNICAS(OS) DE APOYO B (2016) Y, EN SU CASO, LOS CORRESPONDIENTES A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO COMO AUXILIARES ELECTORALES DURANTE 2015.

FECHA: 13/06/2016

No.	FOLIO	EVALUACIÓN CURRÍCULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	EVALUACIÓN DE HABILIDADES			EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2015
				Comportamiento en un contexto laboral cotidiano	Comportamiento en un contexto laboral con motivación	Comportamiento en un contexto laboral bajo presión	
55	TAB-04-065	9	8.67	Empuje. Responde rápidamente a los retos, demuestra movilidad y flexibilidad en sus enfoques, tiende a ser iniciador versátil respondiendo rápidamente a la competencia.	Individualidad. Actúa de una manera directa y positiva ante la oposición. Es una persona fuerte que toma una posición y lucha por mantenerla. Está dispuesto a tomar riesgos y puede aún ignorar niveles jerárquicos.	Empuje. Responde rápidamente a los retos, demuestra movilidad y flexibilidad en sus enfoques, tiende a ser iniciador versátil respondiendo rápidamente a la competencia.	8.75
56	TAB-04-066	10	9.33	Habilidad de Contactos. Tiende a buscar a la gente con entusiasmo y chispa. Es una persona abierta que despliega un optimismo contagioso y trata de ganarse a la gente a través de la persuasión y de un acercamiento emotivo.	Buena voluntad. Tiende a comportarse en una forma equilibrada y cordial desplegando agresividad social en situaciones que percibe como favorables y sin amenazas. Tiende a mostrarse simpático y lucha por establecer relaciones armoniosas con la gente desde el primer contacto con ellos.	Ambivalencia. Las respuestas aportadas por el aspirante no permiten presentar resultados	6.3
57	TAB-04-067	9	7.67	Habilidad de Contactos. Tiende a buscar a la gente con entusiasmo y chispa. Es una persona abierta que despliega un optimismo contagioso y trata de ganarse a la gente a través de la persuasión y de un acercamiento emotivo.	Sin elementos. Las respuestas aportadas por el aspirante no permiten presentar resultados	Habilidad de Contactos. Tiende a buscar a la gente con entusiasmo y chispa. Es una persona abierta que despliega un optimismo contagioso y trata de ganarse a la gente a través de la persuasión y de un acercamiento emotivo	

ANEXO 2

CÉDULA INDIVIDUAL DE ENTREVISTA

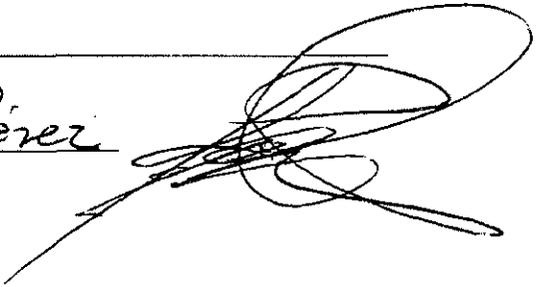
Fecha: 09/06/16 Hora: 10:40 Distrito: UV Folio: TAB-04-066

Nombre del aspirante: Alejandro I. Sánchez García

Instrucciones: coloque la calificación que corresponda para cada competencia de acuerdo con el rango en el que se ubique el aspirante.

Calificación	Nivel	Rango	Integridad personal	Comunicabilidad	Manejo de recursos	Relaciones interpersonales	Manejo de tiempo
10	4	Muy característico					
8 a 9	3	Medianamente característico	9	9	9	8.5	9.
6 a 7	2	Poco característico					
5	1	Nada característico					

Observaciones: _____

Igacio M. Osorio Pérez 

Nombre y firma del entrevistador



ANEXO 2

CÉDULA INDIVIDUAL DE ENTREVISTA

Fecha: 09.06.16 Hora: 11:30 Distrito: IV Folio: TAB-09-066

Nombre del aspirante: ALEJANDRO ESCOBAR SANCHEZ CASAS

Instrucciones: coloque la calificación que corresponda para cada competencia de acuerdo con el rango en el que se ubique el aspirante.

Calificación	Nivel	Rango	Competencias				
			Trabajo en equipo	Resolución de problemas	Comunicación	Relaciones interpersonales	Trabajo en campo
10	4	Muy característico	9.5				
8 a 9	3	Medianamente característico		9	9	9	9
6 a 7	2	Poco característico					
5	1	Nada característico					

Observaciones: _____

[Handwritten signature]

Nombre y firma del entrevistador

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



**INFORME RELATIVO A LA SOLICITUD DE REVISIÓN
PROMOVIDA POR EL C. ARMANDO GILBAJA GUTIÉRREZ EN
ACATAMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL
EXPEDIENTE TEDF-JEL-027/2016.**

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Julio 2016

I. ANTECEDENTES

Mediante la sentencia TEDF-JEL-027/2016, integrada con motivo de la impugnación del Informe relativo a las solicitudes de revisión de las entrevistas del *Procedimiento para la selección, designación, contratación, capacitación y evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" que auxiliaran a las Direcciones Distritales en la preparación y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017* (Procedimiento), emitido por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro); y del Acuerdo COyGE/24/2016, aprobado la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE) aprobado el 14 de junio de este año, el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal Electoral) resolvió expresamente lo siguiente:

*"PRIMERO. - Se **revoca** en lo que fue materia de la impugnación el acuerdo **COyGE/24/2016** aprobado por la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como el informe emitido por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.*

*SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que, una vez notificada la presente sentencia, en el término de setenta y dos horas, reponga el procedimiento de revisión de la etapa de entrevista a la solicitud del ciudadano **Armando Gilbaja Gutiérrez** y emita en el marco de sus atribuciones, un nuevo informe y el acuerdo correspondiente, debidamente fundado y motivado, el cual deberá ser notificado al actor dentro del término aludido.*

TERCERO. - En caso de que, del nuevo procedimiento de revisión instruido, resultare que el actor obtiene una mejor calificación, dése vista a la Comisión para que impacte la misma en la calificación general (...)"

Por ese motivo el Centro procedió a reponer el procedimiento en la etapa de revisión de la entrevista practicada al C. Armando Gilbaja Gutiérrez, identificado con el número de expediente TAB-07-035, y remite a la COyGE el presente informe, a fin de dar cumplimiento a la referida sentencia.

II. CRITERIOS PRINCIPALES PARA LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS

El enfoque que se determinó para aplicar las entrevistas dentro del Procedimiento es el denominado "STAR" (Situación, Tarea, Acción y Resultado) a través del cual, se obtiene información directamente de una persona respecto de las habilidades, actitudes y valores que pone en juego, para realizar, atender o resolver una tarea específica, partiendo del principio que señala que la mejor manera de saber cómo se comportará una persona, es la conducta pasada, de tal forma que los criterios y objetivos se indagan respecto de su comportamiento en situaciones relacionadas con las que enfrentará en el puesto para el cual se está considerando.

Por lo anterior, la *Guía para la aplicación de entrevistas* (Guía) elaborada por el Centro se integró con una serie de preguntas que aluden a lo vivenciado por la/el aspirante al cargo de

Técnica(o) de Apoyo “B”, en sus trabajos anteriores, para medir las cinco competencias requeridas en el perfil del Puesto establecido en el Procedimiento: trabajo bajo presión, responsabilidad, iniciativa, relaciones interpersonales, y trabajo en equipo. Dichas preguntas pueden ser apreciadas de la página 10 a la 12 de la mencionada Guía.

De conformidad con la misma Guía, las entrevistas debieron realizarse, *grosso modo*, con base en los siguientes criterios:

- Tener una duración máxima de hasta 20 minutos.
- Ser aplicada únicamente por las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.
- Ser grabada en formato de video, previa firma de conocimiento de la o el aspirante.
- Preferentemente, según las condiciones de cada Dirección Distrital, llevarse a cabo por dos o tres entrevistadoras (es); con el objeto de que las distintas calificaciones se complementaran entre sí y se brindara objetividad a la calificación final asignada.
- Cada entrevistadora (or) debía calificar en forma independiente y posteriormente se obtendría la calificación final promediada.
- Preferentemente, correlacionar la guía de preguntas y las recomendaciones para la aplicación de entrevistas, en conjunto con los resultados de la evaluación de habilidades.
- Aplicar de tres a cinco preguntas a cada aspirante, para verificar las cinco competencias.

Asimismo, la Guía incluía las recomendaciones para las y los entrevistadores que se enuncian a continuación:

- Iniciar la entrevista enunciando los nombres de los entrevistadores y del entrevistado, junto con el número de folio y la hora de inicio.
- Recibir al aspirante de manera cordial.
- Explicar cómo se llevará a cabo la entrevista.
- Escuchar con atención al entrevistado y aclarar dudas.

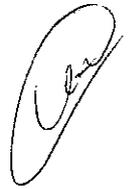
Además, se recomendaba no atender llamadas telefónicas, mostrar expresiones de aprobación o desaprobación, interrumpir al candidato sin razón o usar palabras rebuscadas que pudieran confundir al aspirante.

III. CRITERIOS DE REVISIÓN

Para proceder a la revisión de la entrevista practicada al C. Armando Gilbaja Gutiérrez, el Centro llevó a cabo el siguiente procedimiento:

1. Verificar que el folio de la o el aspirante correspondiera con el de su cédula; y,
2. Verificar la correcta conversión numérica de las apreciaciones de las (os) entrevistadoras (es) y la integración de la calificación final de la entrevista.

En forma adicional a las particularidades de la revisión de la entrevista, señaladas en el apartado 4.5.3 del Procedimiento, se contó con los siguientes elementos:



1. Informe de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas, elaborado por la titular del Distrito VII.

Dicho informe, forma parte de los documentos soporte, por parte de las Direcciones Distritales, para atender la revisión solicitada por el aspirante, según el apartado 4.5.3 del Procedimiento, inciso a).

Este documento comprende una tabla que describe las consideraciones que tomaron en cuenta las y los entrevistadoras (es) para la asignación de la calificación por competencia (Anexo).

2. La videograbación de la entrevista practicada al C. Armando Gilbaja Gutiérrez, la cual se llevó a cabo, de acuerdo a las indicaciones previstas en la Guía y señaladas anteriormente.

Al respecto, cabe reiterar que la citada Guía, previó en su apartado II "Mecánica de aplicación de la entrevista", inciso A "Lo que debe saber antes de la entrevista", que el personal de las Direcciones requeriría de un dispositivo de video para grabar la entrevista y también, que debería explicar a cada aspirante que la entrevista sería videograbada.

En el mismo apartado, se instruyó a las Direcciones a solicitar la firma de la o el entrevistado en la carta respectiva para conocimiento del mismo, con el objetivo de garantizar la certeza y transparencia del procedimiento.

3. La cédula que contiene las calificaciones emitidas por los entrevistadores, integradas de manera independiente y luego promediadas en la calificación final del aspirante (Anexo).
4. Criterios para determinar el comportamiento que se analiza para cada competencia y la calificación equivalente de acuerdo a lo que establece la Guía en la página 12 y 13:

Calificación	Nivel	Rango	Criterio
10	4	Muy característico	Menciona aspectos relacionados con la competencia que se está explorando, a partir de la descripción de una acción que permite conocer qué hizo, cómo lo hizo y las consecuencias de su actuar, argumentando el porqué de su decisión.
8 a 9	3	Medianamente característico	Menciona aspectos relacionados con la competencia que se está explorando, a partir de la descripción de una acción que permite conocer qué hizo, cómo lo hizo y las consecuencias de su actuar.
6 a 7	2	Poco característico	Menciona aspectos relacionados con la competencia que se está explorando, a partir de la descripción de una acción que permite conocer qué hizo y cómo lo hizo.
5	1	Nada característico	Su respuesta no ofrece elementos para distinguir la acción y competencia explorada.

IV. REVISIÓN DE LA VIDEOGRABACIÓN DE LA ENTREVISTA

En acatamiento de la sentencia de referencia, el Centro procedió a revisar la videograbación de la entrevista practicada al aspirante C. Armando Gilbaja Gutiérrez, en los términos siguientes:

La primera acción realizada por el Centro consistió en verificar que se hubieran cumplido los criterios principales para la realización de la entrevista, señalados en el apartado II.

Los datos que se obtuvieron de la grabación y de los documentos soporte entregados por la Dirección Distrital VII fueron los siguientes:

- La entrevista se realizó el 6 de junio de 2016, dentro del periodo establecido en la Convocatoria.
- Su duración fue de 12 minutos y 02 segundos, aproximadamente, y, por lo tanto, se encontró dentro del rango establecido en la Guía.
- Los funcionarios que realizaron la entrevista fueron los CC. Verónica Muñoz Durán, Coordinadora Distrital, y Elia María Montiel Cañete, Líder de Proyecto, ambas funcionarias del Servicio Profesional Electoral, quienes le dieron la bienvenida y se presentaron de manera cordial.
- El aspirante fue informado sobre la metodología para llevar a cabo la entrevista.
- Las preguntas que se realizaron estuvieron apegadas a la Guía, toda vez que corresponden a la sugeridas en las páginas de la 10 a la 12.
- En total, se formularon seis preguntas al aspirante, cada una de ellas, relacionada con cada una de las competencias relativas al cargo a ocupar y finalmente, se le cuestionaron los motivos por los que deseaba desempeñarse como Técnico de Apoyo "B" en los mecanismos de participación ciudadana que organizará el Instituto durante este año.
- Al final de la entrevista, se le recordó al aspirante que los resultados de la entrevista serían publicados conforme a lo previsto en el Procedimiento.

De esta manera, la revisión efectuada por el Centro permitió constatar que la entrevista se desarrolló en los siguientes términos:

Competencia	Tiempo	Situación/Preguntas
	Minuto 0:00 al 1:34	Bienvenida, presentación, explicación de la metodología y le comunica que la entrevista será grabada.
	Minuto 1:35 al 3.44	Solicita la autorización y firma del documento relativo al permiso para grabar, y le pide que hable sobre su experiencia laboral en el Instituto Electoral.
Trabajo bajo presión	Minuto 3:45 al 6:12	1. Mencione una situación difícil que haya enfrentado, sus características y cómo se resolvió. A partir de su respuesta se le cuestiona sobre los elementos externos que ejercieron presión en su labor.
Responsabilidad	Minuto 6:13 al 7:35	2. Qué actitud asumió cuando alguna labor que le fue encomendada no la logró cumplir en el plazo establecido.

Competencia	Tiempo	Situación/Preguntas
Iniciativa	Minuto 7:36 al 9:15	3. Describa algún momento laboral que le haya causado disgusto, cuál fue su reacción y como lo resolvió. A partir de su respuesta, se indagó sobre sus inicios en el ámbito electoral y de participación ciudadana.
Relaciones interpersonales	Minuto 9:15 al 9:54	4. Cómo logra establecer buenas relaciones de trabajo.
Trabajo en equipo	Minuto 9:55 al 10:52	5. Alguna experiencia laboral en la que haya identificado las ventajas del trabajo en equipo.
	Minuto 10:53 al 11:18	6. El motivo por el cual desea participar como Técnico de Apoyo B en esa Sede Distrital.
	Minuto 11:19 al 12:02	Agradecimiento, despedida e información relacionada con la publicación de resultados.

Del análisis de la videograbación se advierten los siguientes elementos:

- No hubo interrupciones de ningún tipo durante la entrevista, ni por terceras personas ni por los propios entrevistadores.
- Las entrevistadoras no manifestaron expresiones de desaprobación.
- La entrevista se realizó en un ambiente de respeto y cordialidad.
- La entrevista se llevó cabo en estricto apego a los criterios señalados en la Guía, como se desprende de la relación, minuto a minuto.

V. REVISIÓN DEL INFORME DE LA COORDINADORA DISTRITAL ACERCA DE LAS CONSIDERACIONES PARA ASIGNAR CALIFICACIONES A LAS ENTREVISTAS

Asimismo, el Centro revisó el Informe de la Coordinadora Distrital del Distrito VII acerca de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas y constató que, respecto de cada una de las competencias a evaluar, las entrevistadoras asignaron la calificación correspondiente con base en las respuestas que el C. Armando Gilbaja Gutiérrez García ofreció a las preguntas que le fueron formuladas, conforme a los criterios a que se hizo referencia en el apartado III, punto 4, de este informe.

VI. REVISIÓN DE LAS CÉDULAS QUE CONTIENEN LAS CALIFICACIONES EMITIDAS POR LOS ENTREVISTADORES

Finalmente, el Centro constató la correcta conversión numérica de las apreciaciones de los entrevistadores emitidas en la Cédula Individual de Entrevista, la cual forma parte del Anexo de la Guía, así como la correcta integración de la calificación final de la entrevista, como se aprecia en el Anexo.



VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo con los hechos y las consideraciones a que se hace referencia en los apartados anteriores, se considera procedente la **RATIFICACIÓN** de las calificaciones de la entrevista del C. Armando Gilbaja Gutiérrez.

Lo anterior, toda vez que se comprobó que la entrevista realizada se apegó a los criterios y recomendaciones establecidos por la guía, adicionalmente, se constató que las entrevistadoras asignaron la calificación correspondiente a cada una de las competencias a evaluar, con base en las respuestas que ofreció el C. Armando Gilbaja Gutiérrez a las preguntas formuladas y finalmente, se constató la correcta conversión numérica de las apreciaciones de las entrevistadoras emitidas en la Cédula Individual de Entrevista, así como la correcta integración de la calificación final de la entrevista.



ANEXO





Procedimiento de Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Procedimiento).

Informe de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas realizadas

Dirección Distrital: VII

Folio de el (la) aspirante al cargo de TAB: TAB-07-035

Competencia	Calificación	Consideraciones*	Nombre de los soportes documentales que se anexan
Trabajo bajo presión	7	<p>Pregunta: Describa una situación laboral difícil que tuvo que afrontar. ¿Qué características presentaba?, ¿cómo definió las prioridades?</p> <p>INDICADORES</p> <p>Alguna situación difícil: Describe dos situaciones en diferentes lugares laborales.</p> <p>Descripción de la acción: Describe medianamente la acción que tomó en dos lugares, pero argumenta más sobre su trabajo en el INE, como es la renuncia de un presidente de casilla.</p> <p>Qué hizo: Buscar cómo sustituirlo</p> <p>Cómo lo hizo: No lo describe</p> <p>Consecuencias del actuar: No lo describe</p> <p>Argumentar el porqué de su decisión: No lo describe</p> <p>Observaciones:</p> <p>*POCO CARACTERÍSTICO</p>	Entrevista



Procedimiento de Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Procedimiento).

Informe de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas realizadas

Responsabilidad	7	<p>La pregunta: Mencione una circunstancia que le hizo difícil cumplir una tarea de trabajo, ¿qué acción tomó y por qué? ¿Cuál fue el resultado?</p> <p>INDICADORES</p> <p>Descripción de la acción: MENCIONA QUE NUNCA SE LE HA PRESENTADO EL CASO.</p> <p>Qué hizo:</p> <p>Cómo lo hizo:</p> <p>Consecuencias del actuar:</p> <p>Argumentar el porqué de su decisión:</p> <p>Observaciones:</p> <p>Se le hizo otra pregunta para indagar sobre este indicador.</p> <p>Mencione una circunstancia de trabajo donde haya cometido un error. ¿Qué actitud asumió?</p> <p>Describió la situación, pero no el cómo, consecuencias y no argumenta el porqué de su decisión.</p> <p>**POCO CARACTERÍSTICO</p>	Entrevista
Iniciativa	7	Pregunta	Entrevista



Procedimiento de Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Procedimiento).

Informe de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas realizadas

		<p>Pregunta: ¿Me puede contar sobre alguna situación laboral donde haya hecho una sugerencia sobre cómo realizar el trabajo solicitado y que ésta haya sido rechazada? ¿Cómo reaccionó?</p> <p>INDICADORES</p> <p>Descripción de la acción: Metodología establecida por el área de capacitación del INE para la integración de los funcionarios de casilla. Qué hizo: Responde que fue frustrante, pero que así son las cosas. Cómo lo hizo: No describe Consecuencias del actuar: No describe Argumentar el porqué de su decisión: No describe.</p> <p>Observaciones:</p> <p>*POCO CARACTERÍSTICO</p>	
<p>Relaciones Interpersonales</p>	<p>7</p>	<p>Pregunta: Describa una situación que tuvo que enfrentar con una persona que no era de su agrado dentro de su equipo de trabajo. ¿Cómo lo resolvió?</p> <p>INDICADORES</p> <p>Descripción de la acción: En el IEDF, problemas con un compañero de trabajo. Qué hizo: Habló con él Cómo lo hizo: Haciéndolo entender que eran un equipo e iguales. Consecuencias del actuar: Se hicieron amigos. Argumentar el porqué de su decisión: No argumentó</p> <p>Observaciones: No describe el origen del problema.</p> <p>*MEDIANAMENTE CARACTERÍSTICO</p>	<p>Entrevista</p>



Procedimiento de Selección, Designación, Contratación, Capacitación y Evaluación de Técnicas (os) de Apoyo "B" que Auxiliarán a las Direcciones Distritales en la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Procedimiento).

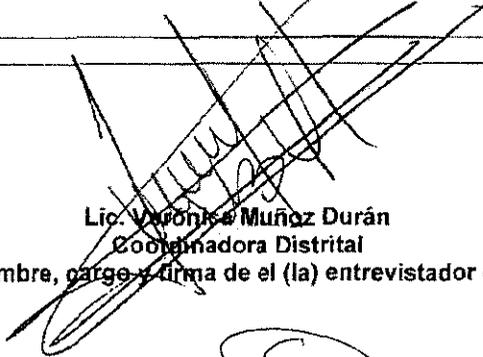
Informe de las consideraciones para asignar calificaciones a las entrevistas realizadas

Trabajo en equipo	7	<p>Pregunta: Cuénteme de alguna experiencia donde haya tenido que interactuar con muchas/os compañeras/os y equipos de trabajo.</p> <p>INDICADORES</p> <p>Descripción de la acción: En el IEDF. Cómo lo hizo: No lo describe claramente Consecuencias del actuar: No lo describe Argumentar el porqué de su decisión: No argumentó</p> <p>Observaciones: *MEDIANAMENTE CARACTERÍSTICO</p>	Entrevista
-------------------	---	--	------------

* Señale sus consideraciones con el mayor detalle en el número de hojas que sean necesarias.

Documento (s) soporte (en su caso):

Comentarios adicionales


 Lic. Verónica Muñoz Durán
 Coordinadora Distrital
 Nombre, cargo y firma de el (la) entrevistador (a)


 Efra M. Montiel Carrete

gm



ANEXO 2

CÉDULA INDIVIDUAL DE ENTREVISTA

Fecha: 6-Junio-16 Hora: 13:20 Distrito: VII Folio: TAB-07-035

Nombre del aspirante: Gilbaja Gutierrez Armando

Instrucciones: coloque la calificación que corresponda para cada competencia de acuerdo con el rango en el que se ubique el aspirante.

Calificación	Nivel	Rango	Trabajo bajo presión	Responsabilidad	Competencias		
					Intelectiva	Relaciones Interpersonales	Trabajo en equipo
10	4	Muy característico					
8 a 9	3	Medianamente característico		8	8	8	8
6 a 7	2	Poco característico	7				
5	1	Nada característico					

Observaciones: _____

Verónica Durán

Nombre y firma del entrevistador

gm



ANEXO 2

CÉDULA INDIVIDUAL DE ENTREVISTA

Fecha: 6-JUN-16 Hora: 13:20 Distrito: VII Folio: TAB-07-035

Nombre del aspirante: Gilbaya Gutierrez Armando

Instrucciones: coloque la calificación que corresponda para cada competencia de acuerdo con el rango en el que se ubique el aspirante.

Calificación	Nivel	Rango	Competencias				
			Trabajo bajo presión	Responsabilidad	Iniciativa	Relaciones interpersonales	Trabajo en equipo
10	4	Muy característico					
8 a 9	3	Medianamente característico		8	8	8	8
6 a 7	2	Poco característico	7				
5	1	Nada característico					

Observaciones: _____

Elia Maria Montiel Cañete

Nombre y firma del entrevistador